



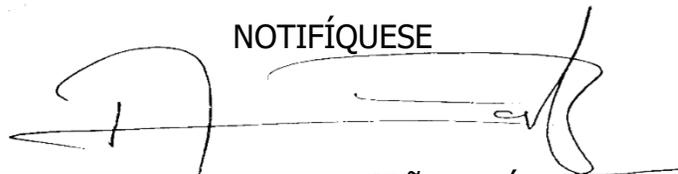
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05154 31 12 001 2022 00014 00
Asunto: **Aprueba Liquidación Crédito**

En atención a la aclaración presentada por la parte ejecutante y habiéndose vencido el término del traslado de la liquidación del crédito, sin presentarse objeción alguna al respecto, se **APRUEBA** la liquidación del crédito por estar acorde a los intereses, capitales indicados en el auto que libra mandamiento de pago, teniendo en cuenta los abonos y novedades indicadas en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a01dc1a2fc3cea20bc3ca04a46b1d8852eb0f001c831eb832534a0d040fa33c3

Documento generado en 24/08/2022 07:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>